

Este documento se ha obtenido digitalmente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR



Exp.: **A/SER-009960/2023**

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES **DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

TÍTULO DEL CONTRATO: SERVICIO DE GESTIÓN DE ALMACÉN DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 8 de noviembre de 2023, solicitar a SPEZIAL LOGISTICA INTEGRAL, S.L que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

- **Complementar la garantía definitiva presentada**, dado que se le requirió por importe de 2.717,50 euros y la presentada es por 2.715,50 euros.

- **Acreditar la solvencia técnica** conforme a lo establecido en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, en relación con el documento "DECLARACIÓN RESPONSABLE SOLVENCIA TÉCNICO-ECONÓMICA" de fecha 3 de noviembre, se debe aclarar el objeto del contrato de "*Servicios outsourcing en almacén del cliente*" por importe 93.645,97 euros, para acreditar que se corresponde a trabajos similares al objeto del contrato.

- En la ficha técnica del vehículo se indican unas emisiones de 198 gCO₂/km (punto V.7) y reformas del sistema de alimentación de combustible para GLP, que permite utilizar gas licuado del petróleo o gasolina indistintamente, sin embargo, no se justifica adecuadamente las emisiones de 23 gCO₂/km declaradas en la oferta presentada por lo que deberá aportar certificado oficial de **emisiones del vehículo** emitido por un laboratorio acreditado de acuerdo a la normativa en vigor o documento justificativo.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados, se concede un plazo de **3 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>)

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/>) e irán dirigidos a:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (P.J.AL)**

Registro: **Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la no presentación de la documentación requerida o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
P.E.G. de 17 de julio de 2023 (BOCM 19/07/2023)

Firmado digitalmente por: CARRETERO CASELLAS MARTA
Fecha: 2023.11.14 13:48